

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA”

HUÉPIL, 12 de Mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 7402009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N° 3305-51-L109 “Construcción de Bodega” publicada el 27.04.2009.
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: José Seguel Púas Silva y Mauricio Hernán Rubio Inostroza
5. El Acta de Adjudicación de fecha 06 de Mayo de 2009, correspondiente a Licitación N°3305-51-L109.

DECRETO:

1. **DECLARESE** Desierta Licitación N°3305-51-L109 “Construcción de Bodega”, por quedar los Oferentes fuera de Bases, de acuerdo al Acta de adjudicación, Incumplimiento de Bases (plazo de entrega boleta de garantía).
2. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/LVR/msma